

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

104**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 4****EDICTO**

Doña Natalia Ramos Laín, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 358 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Nicolae Coman, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 3 euros, con apercibimiento de que si no satisficiera la multa impuesta quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que contra la presente cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Nicolae Coman, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 15 de septiembre de 2010.—
La secretaria (firmado).

(03/37.471/10)